



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE JULIO DE 2009

No. 622

Este ejemplar se edita en archivo digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 3
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONSIDERANDO PRIMERO, PUNTO 3, DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DEL MISMO MES Y AÑO, POR EL QUE SE DESINCORPORÓ DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ENTONCES DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS LOTES 3 Y 4 DE LA MANZANA EN QUE SE SUBDIVIDIÓ EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA GUELATAO, CALLE EN PROYECTO, PROLONGACIÓN GENARO ESTRADA Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, POR CUANTO HACE AL HOY LOTE 3 DE LA MANZANA EN QUE SE SUBDIVIDIÓ EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA GUELATAO Y LAS CALLES CAMIONEROS, MANUEL ESCANDÓN Y TRANSPORTISTAS, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS 8
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SUPERFICIE TOTAL DE 30,787.169 METROS CUADRADOS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “EL ESCORPIÓN” Y “EL TRIÁNGULO”, AMBOS UBICADOS EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA CASI ESQUINA CON LA AVENIDA GRAEF FERNÁNDEZ, ZONA LA PONDEROSA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL 10
- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA DENOMINACIÓN DE HERÓICO AL CUERPO DE BRIGADISTAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 14

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL 	16
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL 	19
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 	20
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ ADICIÓN A LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EVENTOS COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 575, DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2009 	21
<ul style="list-style-type: none"> ◆ ADICIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 575, DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2009 	22
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 	23
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DEMÁS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010 	34
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 007-2009.- ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS 	37
<ul style="list-style-type: none"> ◆ SECRETARÍA DE TURISMO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 003.- ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA 	38
<ul style="list-style-type: none"> ◆ PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- FALLOS 	40
<ul style="list-style-type: none"> ◆ DELEGACIÓN TLALPAN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO 	41
<ul style="list-style-type: none"> ◆ DELEGACIÓN XOCHIMILCO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 006.- SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO 	43
<ul style="list-style-type: none"> ◆ SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 009.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS AGATE CONTROL Y MONITOREO DE CABINA DE LA LÍNEA "A" DEL MATERIAL FM-95 A " 	47
<ul style="list-style-type: none"> ◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 010.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ALBERCAS, CISTERNAS Y CALDERAS DEL DEPORTIVO 	48

Continúa en la Pág. 3

ÍNDICE

Viene de la Pág. 2

SECCIÓN DE AVISOS

◆ FLOBE, S.A. DE C.V.	49
◆ QUALITY NETWORK VERIFICACIÓN Y SISTEMAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	50
◆ PROMOTORA CULTURAL ERA, S.A. DE C.V.	50
◆ IMPORTADORA DE COMPONENTES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	51
◆ ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	51
◆ ESPECTÁCULOS Y ATRACCIONES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	52
◆ MULTIMADERAS Y TABLEROS, S.A. DE C. V.	52
◆ AG RECICLADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	53
◆ AVISO	54



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
DEL DISTRITO FEDERAL

EVALÚA DF

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DEMÁS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010.

PABLO ENRIQUE YANES RIZO Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 71 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 50, 51 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 53 último párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que EVALÚA DF es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2°, 3° fracción IX, 40, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; creado por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 21 de septiembre de 2007 y regulado por el Capítulo Noveno de la Ley de Desarrollo Social; que tiene a su cargo la evaluación externa de la política social del Distrito Federal y de los programas sociales que ejecuta, así como la medición periódica de la pobreza en la Ciudad de México.
- 2.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, EVALÚA DF por ser un Ente Público, está obligado a contar con una Oficina de Información Pública, a fin de que a través de ella las personas ejerzan su derecho de acceso a la información, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
- 3.- Que el personal que preste sus servicios a EVALÚA DF se regirá por las disposiciones del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, lo anterior en virtud del artículo 28 último párrafo de su Estatuto Orgánico.
4. Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 29, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
5. Que de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.
6. Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, disponen que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.
7. Que en el párrafo primero del artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se establece que los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios, disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones,

de diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalan al efecto; pero en todo caso se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos urgentes, para los que se utilizarán de preferencia los servicios de quienes no tuvieron derecho a vacaciones.

8. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece en su artículo 7 que en todas aquellas cuestiones relacionadas con el procedimiento, no previstas en dicho ordenamiento, se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y en su defecto, el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

9. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada 6 años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

10. Que existe un criterio interpretativo del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas, motivo por el cual los días 20 y 21 de marzo del presente año son inhábiles.

11. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos se efectuarán conforme a los horarios que cada Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal previamente establezca y publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

12. Que de conformidad a lo establecido por el numeral 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la Recepción, Registro, Trámite, Resolución y Notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública a través del Sistema Electrónico INFOMEX, publicados el 27 de mayo del año 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece que serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet de INFOMEX.

13. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal los términos se contarán por días hábiles, salvo disposición en contrario y empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtan sus efectos las notificaciones respectivas y serán improrrogables.

14. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 30 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, sin afectar la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales y los Informes de Ley que se requieran en los Recursos de Revisión promovidos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es necesario declarar los días inhábiles correspondientes al año 2009 y enero de 2010.

15. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 51, 78, 80 fracciones II y VI, 82, 85, 86, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública competencia de la Oficina de Información Pública de EVALÚA DF.

16. Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública de EVALÚA DF.

Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y de recursos de revisión a través del Sistema Electrónico INFOMEXDF, TEL-INFO, por vía telefónica, por escrito material o por correo electrónico, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

17. Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante la Oficina de Información Pública de EVALÚA DF, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Oficina de Información Pública de EVALÚA DF y en su portal de Internet, así como en la sección de avisos del Sistema INFOMEX.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, en este acto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública de EVALÚA DF, se considerarán inhábiles los días: 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de julio, correspondientes al primer periodo vacacional; 16 de septiembre; 2 de noviembre en conmemoración del día de muertos; 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre, todos ellos del año 2009; y 1 y 4 de enero de 2010, correspondientes al segundo periodo vacacional.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Se instruye a la Oficina de Información Pública de EVALÚA DF para que realice las acciones necesarias a fin de que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados de la Oficina de Información Pública de EVALÚA DF, en el sitio de Internet de EVALÚA DF y en la sección de avisos del Sistema INFOMEX.

Así lo acuerda y firma en la ciudad de México, el día 15 de junio de 2009, Pablo Enrique Yanes Rizo, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Autorizó
(Firma)

Pablo Enrique Yanes Rizo
Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
del Distrito Federal
